

Página 1 de 6

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

No. GS-2023-012046 /DIASE-GUGED

Bogotá D.C. 05 de septiembre de 2023

Señor coronel

GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO

Director Antisecuestro y Antiextorsión

Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de Orden de Compra No. **113751**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/08/2023	Hasta	05/09/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-010643-DIASE del 03/08/2023, el señor coronel GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, obrando en calidad de Director Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisor de la Orden de Compra del asunto al señor Intendente EDWIN OSORIO, Jefe Grupo Gestión Documental DIASE.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Único
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	113751
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la	"ADQUISICIÓN DE LUXOMETRO, PARA LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN"



orden de compra	
Contratista	JOSE GREGORIO GIL QUINTERO Representante Legal FERRICENTROS NIT:800237412-1 Dirección: AVENIDA CARACAS 24 75, BOGOTA, D.C. Correo: servicioalcliente@ferricentro.com Telefono3102721223-69001223
Representante legal	JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil pesos (\$3.434.004,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil pesos (\$3.434.004,00)
Plazo de ejecución inicial	27/07/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/08/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A



1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En coordinación del grupo de contratos y el almacén de telemática está pendiente por ingreso a los inventarios de la unidad, se recibió por parte de la empresa FERRICENTROS. un (01) luxómetro, se procede a documentar la constancia de recepción de bienes por parte del responsable del Almacén de intendencia DIASE.

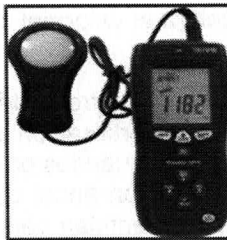
Se encuentra por pago de factura No. 01CR-641422 de fecha 23/08/2023, la cual se tramita ante el grupo financiero.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	<p>LUXÓMETRO</p> <p>Marca: a especificar Modelo: a especificar</p> <p>Equipo de medición de intensidad de la luz, que debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Permitir la retención de la medición en pantalla. Contar con tapa de protección para el sensor. Contar con pantalla retroiluminada. <p>Datos Técnicos</p> <p>Sensor: fotodiodo de silicio Rango de medición: 0 ... 99999 Lux Resolución en la medición: mínimo 1 Lux Exactitud en la medición: mínimo ± 3 Lux, dentro del rango de medición.</p> <p>Intervalo de medición: mínimo 10 segundos Batería: Que garantice mínimo un (1) año de operación.</p> <p>El equipo debe permitir su calibración.</p>	UN	1	\$3.434.000.00	\$3.434.000.00
TOTAL					\$3.434.000.00



**Especificaciones
Técnicas****Marca:** a especificar**Modelo:** a especificar Equipo de medición de intensidad de la luz, que debe:

- Permitir la retención de la medición en pantalla
- Contar con la tapa de protección para el sensor
- Contar con pantalla retroiluminada

Datos técnicos:

Sensor: fotodiodo de silicio

Rango de medición: 0 ... 99999 Lux

Resolución en la medición: mínimo 1 Lux

Exactitud en la medición: mínimo ± 3 Lux, dentro del rango de medición.

Intervalo de medición: mínimo 10 segundos.

Batería: que garantice mínimo un (1) año de operación.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hubo ninguna novedad o situación durante la entrega de los elementos, ingresando estos bienes al almacén de intendencia como elementos de consumo.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (40) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra.


4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

El pago se realizará al contratista de forma total contra entrega de los elementos dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación junto con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C. El pago se consignará en la cuenta informada por el contratista y certificada por la entidad bancaria, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales y parafiscales, Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) del mes inmediatamente anterior, el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor y el informe de seguimiento del contrato de acuerdo al formato de la suite visión empresarial; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC, de acuerdo al derecho a turno. Si el contratista no se encuentra obligado al pago de aportes parafiscales, así deberá ser certificarlo, y adicionalmente deberá presentar constancia de sus propios aportes al sistema de seguridad social integral.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el Jefe del Grupo Financiero de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

"Artículo 4°. (...) 10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – Radicación Cuentas de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión ubicada en la Transversal 23 No. 96-13 piso 8 los siguientes documentos: así:

- Factura original.
- Certificación de aportes parafiscales vigente acompañada con la planilla de pago de los parafiscales.
- Original del recibo a satisfacción del servicio firmado por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión de contratos firmado por el supervisor del contrato y subirlos al SECOP II
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Copia del Registró Presupuestal.

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto, se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que se reciba el bien objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos.

Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

NOTA: El contratista deberá dar cumplimiento a la facturación electrónica de acuerdo a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado": obligación de facturar electrónicamente para pagos de bienes y servicios contratados y la Resolución 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la facturación electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas			
		Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra		\$3.434.000.00	100%
Valor total de las entregas		\$3.434.000.00	100%
Valor total facturado		\$3.434.000.00	100%
Valor facturado pendiente de pago		\$ 0,00	100%
Valor pagado		\$ 0,00	100%
Valor pendiente de entrega		0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de Pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes: En coordinación del grupo de contratos y el almacén de telemática está pendiente por ingreso a los inventarios de la unidad.


RECOMENDACIONES

En el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del presente contrato No se presentó novedad alguna, se cumplió con las especificaciones técnicas y legales descritas.

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Grado y Nombres: Intendente **EDWIN OSORIO**
 Cargo: jefe Grupo Gestión Documental DIASE
 Supervisora Orden de Compra No **105394**
 Correo electrónico: diase.guged@policia.gov.co
 No. Celular: 3182088629